

INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS
TRANSFERENCIAS

NO. TRANSFER. 201812001 / FECHA: 19/12/2018 / TIPO: Interna / Resolución de Junta Directiva No.: 660-2018 /

FECHA AUTORIZA: 20/12/2018 / USUARIO AUTORIZO.: ssosa

CUENTA	DESCRIPCION	CARGO	ABONO AGENCIA	CONCEPTO
13000000010003810101	Activos Intangibles /	20,000.00 /	0.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada / Resolución de Junta Directiva No. 660-2018 de 19/12/2018
13000000010009910101	Créditos de Reserva /	20,000.00 /	0.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada / Resolución de Junta Directiva No. 660-2018 de 19/12/2018
13000000010001960101	Servicios de Atención y Protocolo /	0.00	20,000.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada / Resolución de Junta Directiva No. 660-2018 de 19/12/2018
13000000010003250101	Equipo de Transporte /	0.00	20,000.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada / Resolución de Junta Directiva No. 660-2018 de 19/12/2018

TOTALES 40,000.00 / 40,000.00



COORDINADOR DE SECCION DE PRESUPUESTO

Silvia Sosá Melini

COORDINADORA SECCIÓN DE PRESUPUESTO



REFERENCIA
SP-174-2018

Guatemala,
20 de Diciembre de 2018

Licenciado:
Francisco Javier Ortíz
Director Técnico
Dirección Técnica del Presupuesto
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
Su Despacho



Licenciado Ortíz:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 660-2018 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias, para cubrir los siguientes renglones:

196	Servicios de atención y protocolo
325	Equipo de transporte

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

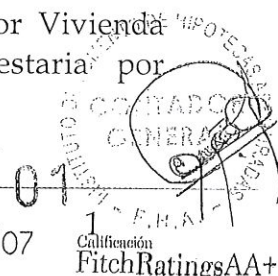
RENLÓN 196 SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

En Resolución de Junta Directiva No. 363-2017 se acordó para el año 2018, para este renglón presupuestario la cantidad de Q. 471,000.00, de los cuales se tienen ejecutados al 30 de Noviembre Q. 412,543.00 para una disponibilidad de Q. 58,457.00, teniendo comprometido lo siguiente: Actividades de Fin de Año Q. 45,000.00, Seminarios a Desarrolladores sobre Sistema FHA Q. 5,000.00, celebración de cumpleaños del mes de Diciembre Q. 1,500.00, atenciones varias autorizadas a Presidencia de Junta Directiva por temas de vivienda Q. 5,000.00 y la Actividad de Planeación con personas del Sector Vivienda Q. 18,000.00, por lo que se solicita modificación presupuestaria por Q. 20,000.00,

Caemp

Certificación
ISC
9001:2008

Avenida Reforma 7-62 Zona 9, Edificio Aristos Reforma 2do. Nivel, Oficina 207
| PBX 2323-5656 · 2323-5757 | www.fha.gob.gt



Certificación
FitchRatingsAA+



REFERENCIA
SP-175-2018

Guatemala,
20 de Diciembre de 2018

Licenciado:
Erick Armando Vargas Sierra
Superintendente de Bancos
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Su despacho,

Licenciado Vargas:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 660-2018 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias, para cubrir los siguientes renglones:

196	Servicios de atención y protocolo
325	Equipo de transporte

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

RENGLÓN 196 SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

En Resolución de Junta Directiva No. 363-2017 se acordó para el año 2018, para este renglón presupuestario la cantidad de Q. 471,000.00, de los cuales se tienen ejecutados al 30 de Noviembre Q. 412,543.00 para una disponibilidad de Q. 58,457.00, teniendo comprometido lo siguiente: Actividades de Fin de Año Q. 45,000.00, Seminarios a Desarrolladores sobre Sistema FHA Q. 5,000.00, celebración de cumpleaños del mes de Diciembre Q. 1,500.00, atenciones varias autorizadas a Presidencia de Junta Directiva por temas de vivienda Q. 5,000.00 y la Actividad de Planeación con personas del Sector Vivienda Q. 18,000.00, por lo que se solicita modificación presupuestaria por Q. 20,000.00

Caamp

Certificación
ISC
9001:2008

Avenida Reforma 7-62 Zona 9, Edificio Aristos Reforma 2do. Nivel, Oficina 207
| PBX 2323-5656 · 2323-5757 | www.fha.gob.gt



Certificación
Fitch Ratings AA+



REFERENCIA
SP-176-2018

Guatemala,
20 de Diciembre de 2018

Licenciado:
Fernando Fernández
SUBCONTRALOR DE PROBIDAD
ENCARGADO DEL DESPACHO
CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
Su Despacho



Licenciado Fernández:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 660-2018 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias, para cubrir los siguientes renglones:

196	Servicios de atención y protocolo
325	Equipo de transporte

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

RENLÓN 196 SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

En Resolución de Junta Directiva No. 363-2017 se acordó para el año 2018, para este renglón presupuestario la cantidad de Q. 471,000.00, de los cuales se tienen ejecutados al 30 de Noviembre Q. 412,543.00 para una disponibilidad de Q. 58,457.00, teniendo comprometido lo siguiente: Actividades de Fin de Año Q. 45,000.00, Seminarios a Desarrolladores sobre Sistema FHA Q. 5,000.00, celebración de cumpleaños del mes de Diciembre Q. 1,500.00, atenciones varias autorizadas a Presidencia de Junta Directiva por temas de vivienda Q. 5,000.00 y la Actividad de Planeación con personas del Sector Vivienda Q. 18,000.00, por lo que se solicita modificación presupuestaria por Q. 20,000.00

Ccermp



REFERENCIA
SP-177-2018

Guatemala,
20 de Diciembre de 2018

Licenciado:

Álvaro Enrique Arzú Escobar

PRESIDENTE

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

Su Despacho

Licenciado Arzú:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 660-2018 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias, para cubrir los siguientes renglones:

196	Servicios de atención y protocolo
325	Equipo de transporte

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

RENLÓN 196 SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

En Resolución de Junta Directiva No. 363-2017 se acordó para el año 2018, para este renglón presupuestario la cantidad de Q. 471,000.00, de los cuales se tienen ejecutados al 30 de Noviembre Q. 412,543.00 para una disponibilidad de Q. 58,457.00, teniendo comprometido lo siguiente: Actividades de Fin de Año Q. 45,000.00, Seminarios a Desarrolladores sobre Sistema FHA Q. 5,000.00, celebración de cumpleaños del mes de Diciembre Q. 1,500.00, atenciones varias autorizadas a Presidencia de Junta Directiva por temas de vivienda Q. 5,000.00 y la Actividad de Planeación con personas del Sector Vivienda Q. 18,000.00, por lo que se solicita modificación presupuestaria por Q. 20,000.00

Camp

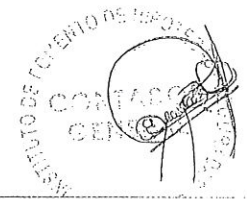


DESCRIPCIÓN	SUB-TOTAL	TOTAL GASTO AÑO 2018
Aprobado 2018		471,000.00
Ejecutado al 30 de Noviembre de 2018		(412,543.00)
Disponible		58,457.00
(-) Comprometido		74,500.00
Actividades de Fin de Año	45,000.00	
Seminarios para Desarrolladores sobre Sistema FHA del 04/12/18	5,000.00	
Celebración de cumpleaños del mes de Diciembre 2018	1,500.00	
Atenciones varias autorizadas a Presidencia de Junta Directiva sobre temas de vivienda	5,000.00	
Actividad de planeación con personas del Sector Vivienda	18,000.00	
Recursos Necesarios		16,043.00
Modificación Solicitada		20,000.00

**RENGLÓN 325
EQUIPO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN**

Para el año 2018, a este renglón no le fue solicitada asignación presupuestaria, sin embargo en Oficio SGO-291-2018 del 07 de diciembre de 2018, se solicita la compra de una motocicleta para uso de Mensajero del Instituto por Q. 20,000.00.

Camp



DESCRIPCIÓN	SUB-TOTAL	TOTAL GASTO AÑO 2018
Aprobado 2018		-
(-) Comprometido		20,000.00
Compra de 1 motocicleta para uso de mensajero del Instituto	20,000.00	
Recursos Necesarios		20,000.00

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Recursos que se Debitan del Renglón:

2018-2211.0620.13.00.000.001.000.381.0101.31 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN" 381 Activos intangibles	Q	20,000.00
2018-2211.0620.13.00.000.001.000.991.0101.31 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN" 991 Créditos de reserva	Q	20,000.00

Recursos que se Acreditan al Renglón:

2018-2211.0620.13.00.000.001.000.196.0101.31 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN" 196 Servicios de atención y protocolo	Q	20,000.00
2018-2211.0620.13.00.000.001.000.325.0101.31 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN" 325 Equipo de transporte	Q	20,000.00
	Q	40,000.00
	Q	40,000.00

Camp



FUNDAMENTO LEGAL Y PROCEDIMIENTO


La presente Modificación Presupuestaria se basa en lo que determina el Inciso b) del Artículo 25 del Decreto 13-2013 que reformó el Artículo 41, Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, el cual establece: "Por medio de resolución o acuerdo, emitido por la máxima autoridad institucional, cuando las modificaciones y transferencias ocurran dentro de un mismo organismo, dependencia o entidad descentralizada."

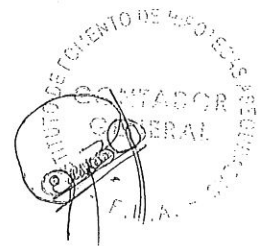
"Todas las modificaciones y transferencias presupuestarias deberán ser notificadas a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los diez (10) días siguientes de su aprobación. Dicha notificación deberá incluir una justificación de cada modificación y transferencia, así como la documentación de respaldo de cada una de ellas, tanto de la institución que cede como de la que recibe los espacios presupuestarios. Estas notificaciones serán consideradas información pública de oficio, de conformidad con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, información que deberá ser publicada en el sitio web de acceso libre, abierto y gratuito de datos, dentro de los quince (15) días siguientes de su aprobación por la entidad que esté en la obligación de notificar."

Atentamente,


Carol de Martínez
GERENTE




CONTRALORÍA GENERAL



Adjunto: Resolución de Junta Directiva No. 660-2018

sm/



EL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA-, CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA LA RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA NÚMERO SEISCIENTOS SESENTA GUION DOS MIL DIECIOCHO (660-2018), EMITIDA POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO; CONTENIDA EN EL PUNTO NOVENO DEL ACTA CINCUENTA Y DOS GUION DOS MIL DIECIOCHO (052-2018) APROBADA EL DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, QUE TEXTUALMENTE DICE:

RESOLUCIÓN NÚMERO 660-2018

APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FHA,

Considerando:

Que la Gerencia mediante oficios con referencia REF.S / GE-484-2018 y SP-171-2018, ambos del 10 de diciembre de 2018 elevó a consideración de la Junta Directiva la propuesta para que se autorice la Modificación de Asignaciones Presupuestarias por Q40,000.00 de los renglones 196 Servicios de atención y protocolo y 325 Equipo de transporte;

Considerando:

Que en Resolución No. 363-2017 del 13 de julio del 2017, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del FHA para el Ejercicio Fiscal 2018;

Considerando:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11, literal o) de la Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, la Junta Directiva debe ejercer todas las demás funciones que le correspondan de acuerdo con la ley y aquellas necesarias para el cumplimiento de los fines del FHA;

Por Tanto:

Con base en lo considerado, normas citadas y lo que para el efecto preceptúa el artículo 11 literal o), del Decreto 1448 del Congreso de la República, Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas,





Resolución No.660-2018
Hoja No.2/2

Resuelve:

1º. Aprobar la siguiente Modificación de asignación Presupuestaria.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Recursos que se Debitan del Renglón:

2018-2211.0620.13.00.000.001.000.381.0101.31			
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"			
381 Activos intangibles	Q	20,000.00	
2018-2211.0620.13.00.000.001.000.991.0101.31			
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"			
991 Créditos de reserva	Q	20,000.00	

Recursos que se Acreditan al Renglón:

2018-2211.0620.13.00.000.001.000.196.0101.31			
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"			
196 Servicios de atención y protocolo	Q	20,000.00	
2018-2211.0620.13.00.000.001.000.325.0101.31			
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"			
325 Equipo de transporte	Q	20,000.00	
	Q	40,000.00	Q 40,000.00

2º. La presente resolución entrará en vigencia un día después que se apruebe el acta correspondiente.

3º. Notifíquese.

PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN DOS HOJAS DE PAPEL MEMBRETADO DE LA INSTITUCIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EL DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

Licda. CINDY CONSUELO MONTENEGRO
SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA





JUSTIFICACIÓN DE RENGLÓN DE DÉBITO

REGLON 381
ACTIVOS INTANGIBLES
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

DESCRIPCIÓN	TOTAL GASTO AÑO 2018
Aprobado 2018	10,000,000.00
Traslado de Recursos al renglón 325 Equipo de transporte	(20,000.00)
Recursos Disponibles	9,980,000.00



[Handwritten Signature]

Silvia Sosa Melini

COORDINADORA SECCIÓN DE PRESUPUESTO

JUSTIFICACIÓN DE RENGLÓN DE DÉBITO

REGLON 991
CRÉDITOS DE RESERVA
DIRECCIÓN SUPERIOR

	<i>Total Gasto Año 2018</i>
Aprobado 2018	26,380,453.00
(-) Modificación presupuestaria aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 047-2018 para financiar renglones <i>011 Personal permanente, 014 Complemento por calidad profesional, 015 Complementos específicos al personal permanente, 051 Aporte patronal al IGSS, 055 Aporte para clases pasivas, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación anual (Bono 14), 073 Bono vacacional</i> . por traslados y creaciones de plazas aprobados por Junta Directiva.	(217,099.00)
(-) Modificación presupuestaria aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 050-2018 para financiar renglón 114 Correos y telégrafos.	(60,000.00)
(-) Modificación presupuestaria aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 147-2018 para financiar renglón , <i>435 Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro</i> .	(55,000.00)
(-) Modificación presupuestaria para financiar renglones 011 Personal permanente, 014 Complemento por calidad profesional al personal permanente, 015 Complementos específicos al personal permanente, 051 Aporte patronal al IGSS, 055 Aporte para clases pasivas, 071 Aguinaldo, 072 Bono anual (Bono 14), 073 Bono vacacional aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 207-2018	(400,502.00)
(-) Modificación presupuestaria para financiar el renglón 015 Complementos específicos al personal permanente, aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 224-2018	(2,429,409.00)
(-) Modificación presupuestaria para financiar renglones 011 Personal permanente, 051 Aporte patronal al IGSS, 055 Aporte para clases pasivas, 071 Aguinaldo, 072 Bono anual (Bono 14), 073 Bono vacacional aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 222-	(1,138,606.00)
(-) Modificación presupuestaria para financiar renglón 051 Aporte patronal al IGSS, aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 223-2018	(197,174.00)
(-) Modificación presupuestaria para financiar renglón 911 Emergencias y calamidades públicas, aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 336-2018	(500,000.00)
(-) Modificación presupuestaria para financiar renglón 151 Arrendamiento de edificios y locales, 189 Otros estudios y/o servicios, aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 416-2018	(756,000.00)
(-) Modificación presupuestaria para financiar renglón 172 Mantenimiento y reparación de viviendas, aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 485-2018	(2,000,000.00)
(-) Modificación presupuestaria para financiar renglón 413 Indemnizaciones al personal, aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 486-2018	(1,000,000.00)
(-) Modificación presupuestaria para financiar renglón 189 Otros estudios y/o servicios, aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 487-2018	(400,000.00)
(-) Modificación presupuestaria para financiar renglón 191 Primas y gastos de seguros y fianzas, 199 Otros servicios no personales, 247 Especies timbradas y valores, aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 562-2018	(211,500.00)
(-) Modificación presupuestaria para financiar renglón 435 Transferencias otras instituciones sin fines de lucro, aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 626-	(30,000.00)
(-) Modificación presupuestaria para financiar renglón 892 Reclamos de seguro de desgravamen, aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 625-2018	(4,000,000.00)
(-) Modificación presupuestaria para financiar renglón 196 Servicios de atención y protocolo, aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 660-2018	(20,000.00)
Recursos Disponibles	12,965,163.00

INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECA RESERVA
 COORDINADOR
 DE SECCIÓN DE
 PRESUPUESTO
 Silvia Sosa Melini
 COORDINADORA SECCIÓN DE PRESUPUESTO